

Escobar

99912

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

Cúmpleme Informarle, que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A.** Procedió a realizar la transferencia de acciones entre las siguientes personas:

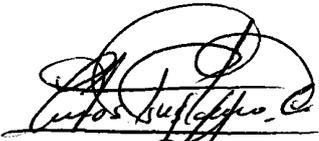
Cedente	Cesionario	Capital	# de Acciones
Segundo Manuel Chilig Escobar C.I.1707190078	Luis Rolando Quillupangui Criollo C.I. 1714583471	10	10

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar de los Estados Unidos de América.

Además le solicito a su autoridad, se me conceda una nómina de accionistas de la empresa, la misma que tiene el Número de Expediente 159927

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,


Segundo Carlos Pastrano Collaguazo
GERENTE GENERAL

N
CE
U
1
Pastrano
14-0-2013
fey



all

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo, Cantón Mejía, a los diez días del mes de abril del año dos mil trece, comparecen libre y voluntariamente los señores SEGUNDO MANUEL CHILIG ESCOBAR, casado; y, el señor LUIS ROLANDO QUILLUPANGUI CRIOLLO, soltero.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, el señor SEGUNDO MANUEL CHILIG ESCOBAR, casado; y, en Calidad de CESIONARIO el señor LUIS ROLANDO QUILLUPANGUI CRIOLLO, de estado civil soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

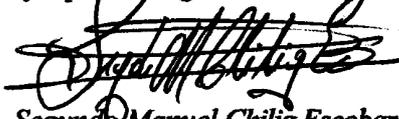
2.- En la mencionada compañía el señor SEGUNDO MANUEL CHILIG ESCOBAR, posee treinta acciones de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3.- El señor SEGUNDO MANUEL CHILIG ESCOBAR, tiene la voluntad de transferir diez acciones de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor LUIS ROLANDO QUILLUPANGUI CRIOLLO, y por lo tanto transfiere a su favor diez acciones de un Dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CENTRO SUR COTRAPECENSUR S.A**

SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.- El señor LUIS ROLANDO QUILLUPANGUI CRIOLLO, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

TERCERA.- RATIFICACIÓN.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento.

Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Segundo Manuel Chilig Escobar
Cedente
C.C.: 1707190078



Luis Rolando Quillupangui Criollo
Cesionario
C.C.: 1714583471



Sandra Cecilia Vásquez Martínez
Cedente
C.C.: 1710986652